

El Puerto de Liverpool

## A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de El Puerto con relación a la promoción y respeto de los Derechos Humanos, en línea con nuestros valores, así como nuestro Código de Ética y Código de Conducta e Integridad.

## **B. ALCANCE**

Es aplicable a todos los colaboradores, accionistas, contratistas, proveedores, socios comerciales o terceros interesados de las distintas empresas que conforman El Puerto.

## C. REGLAS

En El Puerto estamos conscientes de que las empresas desempeñan una función importante en el reconocimiento, promoción y respeto de los Derechos Humanos, por lo que nuestra política se basa en las mejores prácticas internacionales en la materia, así como en compromisos propios.

- 1. Por lo tanto, respetamos, promovemos y reconocemos conforme a nuestras políticas internas los siguientes Derechos Humanos:
- a) Condiciones de trabajo digno: Promovemos entornos organizacionales favorables.
- **b) Libertad Sindical:** Respetamos los derechos de libre asociación y afiliación sindical.
- c) Espacios libres de discriminación y violencia: Promovemos entornos laborales respetuosos e inclusivos evitando conductas que directa o indirectamente fomenten la violencia de cualquier tipo, tratos crueles, inhumanos y degradantes a cualquier persona.
- **d) Bienestar y Seguridad Social:** Fomentamos la buena calidad de vida de nuestros colaboradores, favoreciendo centros de trabajo seguros y libres de riesgos ocupacionales.
- e) Respeto a la Privacidad y Protección de Datos Personales: Utilizamos la información de manera responsable, confidencial y transparente, cumpliendo con los principios señalados en las leyes de la materia.
- f) Respeto de los derechos de pueblos y comunidades: Reconocemos el patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas.

- **g) Sostenibilidad y Medio Ambiente:** Impulsamos principios sostenibles y proambientales.
- h) Educación y Acceso a la Tecnología: Promovemos el desarrollo educativo de nuestros colaboradores, mediante la capacitación continua, a través de diversos programas promovidos por la Universidad Virtual Liverpool.
- i) Combate a la Corrupción: Asumimos nuestro compromiso de cero tolerancia a la corrupción y el soborno.
- j) Transparencia y Cumplimiento: Respetamos la ley e informamos de forma veraz nuestras operaciones a través de nuestros distintos reportes financieros.
- k) Respeto a la Libre Competencia: Promovemos entornos comerciales competitivos.

# Sistema de Gestión

# 2. Para el cumplimiento de la presente política:

- a) Contamos con un Programa de Cumplimiento e Integridad, que valida y garantiza el respeto, reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos, en nuestras políticas y procedimientos.
- b) El Comité de Integridad y Cumplimiento, es el encargado de validar las políticas relacionadas con el respeto, reconocimiento y promoción de Derechos Humanos.
- c) Las distintas áreas de la empresa a través de sus políticas y procedimientos son responsables de coordinar e implementar todas las actividades de cumplimiento contenidas en dichos documentos, así como de capacitar y sensibilizar a los colaboradores en dicha materia.
- d) El área de Auditoría Interna es responsable de evaluar la efectividad del modelo de cumplimiento.
- e) El incumplimiento a la presente política tendrá como consecuencia las sanciones que se determinen conforme a nuestras políticas internas, sin perjuicio de las acciones legales que la empresa decida implementar.
- f) Cualquier incumplimiento a la presente política o conocimiento de este tipo de

conductas debe ser reportado a través de la Línea Ética por medio de los siguientes canales:

• Página web: www.lineaetica.org.mx

• Correo electrónico: contactanos@lineaetica.org.mx

Línea telefónica: 800-633-8133WhatsApp: 55-34-88-88-95







